



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



ACTA DE SESIÓN N° 001-2017

COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

En el distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, siendo las 10:00 a.m. del día martes 25 de abril de 2017, se reunieron en la Sala de Secretaría General los miembros titulares y suplente del Comité de Control Interno (en adelante, CCI) del Instituto Nacional de Innovación Agraria, cuyos nombres a continuación se detallan, a fin de celebrar una Sesión Ordinaria: -----

- Abg. Jessica Oliva Silva, Secretaria General y Presidenta del Comité.-----
- CPC. Esperanza Valenzuela Véliz, Directora General (e) de la Oficina de Administración.-----
- Ing. Dilma Tejada Fernández, Directora General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-----
- Lic. Welmer Zapata Cossio, Director de la Unidad de Recursos Humanos.-----
- Abg. César Arturo Revoredo Castañeda, Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica por encontrarse en comisión de servicios.-----

QUÓRUM

Se verificó la asistencia de todos los miembros titulares del CCI, determinándose la existencia del quórum necesario para poder sesionar.-----

AGENDA

1. Implementación de las recomendaciones contenidas en el Informe N° 011-2016-INIA-OCI "Evaluación de la Implementación de Control Interno".-----
2. Acciones a desarrollarse en el 2017, con la finalidad de fortalecer el sistema de control interno en la entidad, en el marco de lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG que aprobó la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".-----
3. Otros temas que pudieran ser propuestos por algún miembro del CCI.

INFORME

1. Implementación de las recomendaciones contenidas en el Informe N° 011-2016-INIA-OCI "Evaluación de la Implementación de Control Interno".-----

Iniciada la sesión, la Presidenta del Comité precisó que, mediante correo electrónico de fecha 21.Abr.2017 (**Anexo N° 01**), remitió a los correos institucionales de los miembros del CCI, el Informe N° 011-2016-INIA-OCI (**Anexo N° 02**), a efectos lo revisaran y tomaran conocimiento especialmente de las recomendaciones en él contenidas. -----

Al respecto, la Presidenta del CCI manifestó que, en el Informe en cuestión el Órgano de Control Institucional recomendó que, el Titular de la entidad dispusiera a través del Comité de Control Interno:

- a. Implementar lo dispuesto en la Directiva N° 013-2016-CG/PROD de obligatorio cumplimiento para el INIA, en los plazos y formas de envío de las evaluaciones sobre el Control Interno a partir de la vigencia de la citada norma; debiendo remitir al OCI los avances de la implementación del SCI conforme al anexo N° 04. Asimismo, cumpla



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



Instituto Nacional de Innovación Agraria

con el registro de la información del período 2016, en el aplicativo informático de la CGR "Seguimiento y Evaluación del SCI" (**Recomendación N° 01**).

- b. Cumpla con realizar el Plan de Sensibilización y Capacitación para el siguiente período, poniendo énfasis en temas de evaluación y gestión de riesgos, gestión de procesos, normas de control interno, código de ética y valores, clima laboral; a fin de fortalecer el SCI en todos los procesos del INIA, dotándolo de los recursos presupuestales para su implementación (**Recomendación N° 02**).
- c. Ejecute las acciones de evaluación de los riesgos en los procesos, y se identifiquen las áreas críticas a fin de establecer su estado situacional. Asimismo, desarrolle la elaboración de una Política de riesgos, el Manual de Gestión de Riesgos y el Plan de Gestión de Riesgos; siendo el comité el responsable de realizar el diagnóstico a través del equipo de trabajo con el apoyo de los funcionarios responsables y coordinadores de control interno. Los resultados deberán ser plasmados en un informe aprobado por el Comité y presentado a la alta dirección para que se disponga su aplicación en el cierre de brechas (**Recomendación N° 03**).

Respecto de la **Recomendación N° 01**, la Presidencia del CCI expresó que con Memorandum N° 242-2016-INIA-SG del 29.Dic.2016 (**Anexo N° 03**), la Secretaría General informó al Órgano de Control Institucional haber cumplido con registrar en el aplicativo informático de la CGR el "Seguimiento y Evaluación del SCI" correspondiente al período 2016.

En cuanto a la **Recomendación N° 02**, los miembros del CCI consideraron pertinente que la Unidad de Recursos Humanos elabore un proyecto de "Plan de Sensibilización y Capacitación"; debiendo este ser puesto a conocimiento del CCI para su revisión y discusión en la próxima sesión. Asimismo, el Comité acordó realizar coordinaciones con la Unidad de Informática de la Oficina de Administración, a efectos apoyara con el diseño de un afiche donde se diera cuenta de los principios y deberes contenidos en el Código de Ética, a fin de difundirlo a nivel nacional.

Teniendo en cuenta las restricciones presupuestales de la entidad, los miembros del Comité consideraron pertinente, solicitar el apoyo de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Órgano de Control Institucional, a efecto evaluaran dictar charlas o talleres sobre gestión de procesos y normas de control interno, respectivamente, en las instalaciones de la entidad.

Respecto de la **Recomendación N° 03**, los miembros del Comité acordaron coordinar con el Programa Nacional de Innovación Agraria (PNIA), a fin de conocer si con cargo a los recursos de dicho Programa, sería posible contratar un servicio de consultoría que ejecute las acciones de evaluación de riesgos en los procesos, identificación de áreas críticas, elaboración de la Política de riesgos, el Manual de Gestión de Riesgos y el Plan de Gestión de Riesgos de la entidad.

2. Acciones a desarrollarse en el 2017 para fortalecer el sistema de control interno en la entidad.

Los miembros del CCI acordaron encargar a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, a efectos teniendo las restricciones presupuestales de la entidad,



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



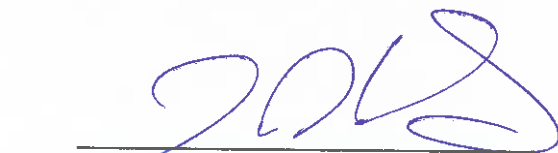
Instituto Nacional de Innovación Agraria

elabore un programa de actividades que podrían implementarse, con la finalidad de reforzar el sistema de control interno de la entidad

ACUERDOS

1. ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, la elaboración del proyecto de "*Plan de Sensibilización y Capacitación*", para su revisión y discusión por parte del CCI en su próxima sesión.-----
2. COORDINAR con el Programa Nacional de Innovación Agraria (PNIA), a fin de conocer si con cargo a los recursos de dicho Programa, sería posible contratar un servicio de consultoría que ejecute las acciones de evaluación de riesgos en los procesos, identificación de áreas críticas, elaboración de la Política de riesgos, el Manual de Gestión de Riesgos y el Plan de Gestión de Riesgos de la entidad.-----
3. ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, a efectos teniendo las restricciones presupuestales de la entidad, elabore un programa de actividades que podrían implementarse, con la finalidad de reforzar el sistema de control interno de la entidad.-----

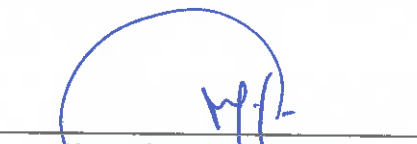
Siendo las 12:00 p.m. se dio por concluida la sesión, firmando los asistentes la presente Acta por duplicado en señal de conformidad.-----


Abg. Jessica Oliva Silva
Secretaria General
Presidenta


CPC. Esperanza Valenzuela Véliz
Directora General (e) de la Oficina de
Administración


Abog. César Arturo Revoredo Castañeda
Director General de la Oficina de Asesoría
Jurídica


Ing. Dilma Tejada Fernández
Directora General de la Oficina de
Planeamiento y Presupuesto


Lic. Welmer Zapata Cossio
Director de la Unidad de Recursos Humanos
Secretario Técnico



SG - Jessica Oliva Silva - Sede Central <joliva@inia.gob.pe>

GUÍA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

1 mensaje

SG - Jessica Oliva Silva - Sede Central <joliva@inia.gob.pe>

21 de abril de 2017, 10:10

Para: OA - Esperanza Valenzuela Véliz - Sede Central <evalenzuela@inia.gob.pe>, OAJ - César Arturo Revoredo Castañeda - Sede Central <crevoredo@inia.gob.pe>, OPP - Dilma Tejada Fernández - Sede Central <dtejada@inia.gob.pe>, "OA - Welmer E. Zapata Cossio - Sede Central" <wzapata@inia.gob.pe>

Estimados,

Para efectos de la reunión del Comité de Control Interno, que tendrá lugar el próximo martes 25.Abr.2017, se remite adjunto la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG que aprobó la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"; el mismo que apreciaré revisar, con la finalidad de definir la acciones que se desarrollarán durante el presente año, a efectos de fortalecer el Sistema de Control Interno en nuestra entidad.

Saludos,



Instituto Nacional de
Innovación Agraria

Jessica Oliva Silva
Secretaria General
Instituto Nacional de Innovación Agraria
Telef.: 349-2600 Anexo 214
Av. La Molina 1981, La Molina



Res. Contraloría N° 004-2017-CG - Guía Implementación SCI.pdf
1820K



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME N° 011-2016-2-0058

EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE CONTROL INTERNO

Servicio Relacionado 2-0058-2016-004

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



"Decenio de las Personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

INFORME N.º 011-2016-INIA-OCI

SERVICIO RELACIONADO N.º 2-0058-2016-004

**"EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA
DE CONTROL INTERNO"**

Diciembre 2016



INFORME N.º 011 -2016-INIA/OCI

"EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO"

AL 29 DE DICIEMBRE 2016

ÍNDICE

	Pág.
<u>RESUMEN EJECUTIVO</u>	
I. <u>INTRODUCCIÓN</u>	
1.1. Objetivo y Finalidad	4
1.2. Alcance	4
1.3. Base Legal	4
II. <u>ASPECTO RELEVANTE</u>	5
III. <u>COMENTARIOS</u>	
3.1. Fase de Planificación	6
3.2. Fase de Ejecución	9
3.3. Fase de Evaluación	10
IV. <u>CONCLUSIONES</u>	13
V. <u>RECOMENDACIONES</u>	13



"EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO"

PERÍODO: 01ENE.2016 AL 29DIC.2016

RESUMEN EJECUTIVO

La evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno por el período 01ENE.2016 al 29DIC.2016, corresponde al servicio relacionado programado en el Plan Anual de Control 2016 aprobado mediante Resolución de Contraloría n.° 067-2016-CG del 16 de febrero de 2016, teniendo como objetivo general verificar los avances logrados en la implementación del Sistema de Control Interno del INIA, en concordancia a lo establecido en la Ley n.° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y sus normas complementarias; teniendo como finalidad informar a la Alta Dirección del INIA, así como a la Contraloría General de la República los resultados del mismo, en cumplimiento del Plan Anual de Control 2016.

De la evaluación efectuada a las acciones realizadas para la implementación del Sistema de Control Interno - SCI, se advierte lo siguiente:

1. Fase de Planificación

Del análisis realizado a la documentación alcanzada, se evidencia que la Alta Dirección ha suscrito y difundido en toda la entidad el Acta de Compromiso de Control Interno, que pone de manifiesto su compromiso por la necesidad e importancia de implementar un sistema de control interno eficaz. Cabe mencionar que se ha realizado la difusión del Acta de Compromiso y su publicación en el Portal de la Institución e Intranet.

La fase de Planificación ha sido completada en sus tres etapas, habiéndose cumplido con las acciones preliminares, identificación de brechas y elaboración del Plan de trabajo para el cierre de brechas, estando en proceso de implementación la etapa de cierre de brechas.

2. Fase de Ejecución

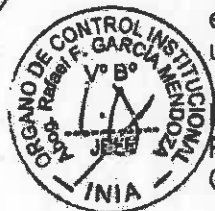
De la evaluación a los avances logrados en la implementación del SIC al 29 de diciembre del 2016, se ha constatado, que de las cuarenta y seis (46) acciones establecidas para su ejecución, catorce (14) se encuentran "Implementadas", veinte y seis (26) "En Proceso" y seis (6) "Pendientes".

3. Fase de Evaluación

Se ha verificado el avance del Plan de Trabajo para su implementación en la entidad, en el cual se describe las actividades a desarrollarse para la consecución del objetivo a implementarse, hallándose que presenta un avance de cumplimiento ascendente al 30% del total de las acciones establecidas, así como que no han implementado ninguna actividad en las tres (3) acciones de cada uno de los componentes "Evaluación de Riesgos" y "Supervisión y Monitoreo".

Esta situación se da por que el INIA se encuentra en proceso de elaboración del Mapeo de Procesos de las actividades de la entidad, insumo importante para la definición de un Plan de Gestión de Riesgos.

Los resultados obtenidos al 29 de diciembre de 2016, indican que INIA tiene un nivel de madurez calificado como de "En proceso de implementación", habiéndose obtenido un nivel de madurez de 3.03, alcanzando un cumplimiento del 32.96%.





INFORME N° 011-2016-INIA-OCI

SERVICIO RELACIONADO N° 2-0058-2016-004

"EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO" **PERÍODO: 01ENE AL 29DIC.2016**

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Objetivo y Finalidad

El presente servicio relacionado, tiene como objetivo general verificar los avances logrados en la implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, en concordancia a lo establecido en la Ley n.° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y sus normas complementarias, teniendo como finalidad informar a la Alta Dirección del INIA, así como a la Contraloría General de la República los resultados del mismo.

1.2 Alcance

El presente servicio relacionado comprendió la evaluación y revisión a la fecha de la información y documentación requerida al Comité de Control Interno, correspondiente a las labores efectuadas para la implementación de los procedimientos de control interno durante el periodo 01ENE al 29DIC.2016.

1.3 Base Legal

Normas de Funcionamiento

- ❖ Decreto Legislativo n.° 997 que aprueba la "Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura.
- ❖ Decreto Legislativo n.° 1060 que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria del 28JUN.2008
- ❖ Decreto Supremo n.° 040-2008-AG de 23DIC.2008, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo n.° 1060, que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria - SNIA.
- ❖ Decreto Supremo n.° 010-2014-MINAGRI de 06AGO.2014, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, donde se establecen algunas modificatorias relacionadas con su estructura orgánica y se delimitan sus funciones específicas.

Norma de Control

- ❖ Ley n.° 27785 del 13JUL.2002 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

Normas aplicables a la Implementación del Sistema de Control Interno

- ❖ Ley n.° 28716 - Ley del Control Interno de las Entidades del Estado del 26MAR.2006.
- ❖ Resolución de Contraloría General n.° 320-2006-CG - Contralor General aprueba Normas de Control Interno del 30OCT.2006.



- ❖ Resolución de Contraloría General n.° 458-2008-CG - Contralor General autoriza aprobar la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado" del 30OCT.2008.
- ❖ Decreto de Urgencia n.° 067-2009 - Decreto de Urgencia que modifica el artículo 10° de la Ley N° 28716 del 22JUN.2009.
- ❖ Ley n.° 29743 - Ley que modifica el artículo 10° de la Ley n.° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado del 30JUN.2011.
- ❖ Resolución de Contraloría General n.° 149-2016-CG, que aprueba la Directiva n.° 013-2016-CG/PROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" 14MAY.2016

II. ASPECTO RELEVANTE.

La Ley n.° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, en su artículo 4° establece la implantación del control interno, señalando que las entidades del estado implementen obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, orientando su ejecución al cumplimiento de los objetivos de promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta; a cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, a cumplir con la normatividad aplicable a la entidad y sus operaciones, garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información, fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales; y promover el cumplimiento de los funcionarios y servidores públicos de rendir cuentas por los fondos y bienes públicos a su cargo.

Establece además, que corresponde al titular y a los funcionarios responsables de los órganos directivos y ejecutivos de la entidad, la aprobación de las disposiciones y acciones necesarias para la implantación de dichos métodos y que éstos sean oportunos, razonables, integrados y congruentes con las competencias y atribuciones de las respectivas entidades, en el marco de la Ley, a través de la Resolución de Contraloría n.° 458-2008-CG, que aprobó la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", y mediante la Resolución de Contraloría n.° 149-2016-CG que aprueba la Directiva sobre la "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"; habiendo la entidad durante el ejercicio 2016 retomado sus acciones conducentes a realizar las actividades señaladas en el Plan de trabajo elaborado por la consultoría de diagnóstico del SCI realizado en el último trimestre 2015.

Sobre el particular, como resultado de la revisión de la información de los avances en la ejecución de la implementación de la estructura del control interno del INIA, se tomó conocimiento que el Comité de Control Interno del INIA - CCI, viene aplicando la metodología de evaluación de los avances en la implementación del sistema de control interno establecida en la Directiva n.° 013-2016-CG/PROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 149-2016-CG, publicada en el diario oficial El Peruano el 14 de mayo 2016, que tiene por objetivo regular el modelo que deben observar las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno, así como los plazos, siendo de obligatorio cumplimiento para las entidades del estado sujetas a control, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley n.° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

Es de resaltar, que la entidad viene informando a la Secretaría Técnica del Comité de Control Interno del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, el *Reporte de Evaluación de la Implementación del SCI - Fase de Planificación*, debiendo de acuerdo con la cuarta Disposición Complementaria Final de la Directiva mencionada, informar al OGI en un plazo de veinte (20) días

hábiles de la entrada en vigencia de la directiva, considerando la información que se detalla en el anexo n.° 4.

De otro lado, no ha cumplido con remitir oportunamente el anexo n.° 05 "Directorio de Integrantes del Comité de Control Interno", ni la solicitud de generación de usuarios al aplicativo informático "Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno", que conforme a la Sexta Disposición Complementaria Final de la Directiva, se debió informar en un plazo de veinte (20) días hábiles de la entrada en vigencia de la citada norma, habiéndolo realizado recién el 23 de diciembre de 2016, mediante correo electrónico a la Contraloría General de la República; razón por la cual al no contar con los accesos respectivos no se viene cumpliendo con informar a la CGR a través del aplicativo, los avances del SCI en los periodos correspondientes.

Al respecto, la CGR el 28 de diciembre 2016, ha otorgado los accesos al CCI del aplicativo informático para la evaluación del SCI, por lo que el CCI al no haber tenido los accesos de clave y usuario, no ha cumplido con incluir en este aplicativo los avances correspondientes al primer, segundo y 2016.

III. COMENTARIOS

De la evaluación efectuada a las actividades realizadas por la Entidad, en la implementación del sistema de control interno-SCI, se ha identificado lo siguiente:

3.1 FASE DE PLANIFICACIÓN

Mediante "Acta de Compromiso para la Implementación del Control Interno en el INIA", suscrita el 15DIC.2009, se acordó comprometerse con la implementación, mantenimiento y perfeccionamiento del Sistema de Control Interno en el INIA, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley n.° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado. Asimismo, se estableció la conformación del Comité de Control Interno, el mismo que se formalizó por Resolución Jefatural n.° 164-2009-INIA de 01JUL.2009, los mismos que han venido siendo modificados en su conformación.

El último Comité de Control Interno - CCI nombrado por Resolución Jefatural n.° 037-2015-INIA del 12AGO.2015, ha sido reconstituido por Resolución Jefatural n.° 122-2016-INIA de 6JUN.2016, a fin de adecuar su conformación a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría General n.° 149-2016-CG, que aprueba la Directiva n.° 013-2016-CG/PROD, que señala en su Segunda Disposición Complementaria Transitoria adecuarse al modelo mencionado en la Directiva.

Al respecto, teniendo en cuenta la Directiva mencionada, la implementación del SCI consta de tres (3) fases que comprenden etapas y actividades específicas a desarrollarse, siendo para la fase de planificación llevar a cabo tres (3) etapas: (i) Acciones preliminares, (ii) Identificación de brechas, y (iii) Elaboración del plan de trabajo para el cierre de brechas.

En relación a las acciones preliminares de la etapa uno (1), se deben llevar a cabo tres (3) actividades, siendo las siguientes:

1. Suscribir un acta de compromiso
2. Conformar un Comité de Control Interno
3. Sensibilizar y capacitar en control interno





3.1.1 Compromiso de la Alta Dirección

Del análisis realizado a la documentación alcanzada, se evidencia que la Alta Dirección ha suscrito y difundido en toda la entidad el Acta de Compromiso de Control Interno, la que pone de manifiesto su compromiso por la necesidad e importancia de implementar un sistema de control interno eficaz.

Cabe precisar, que en dicho documento se invoca a todos los servidores y funcionarios que conforman la entidad, para que participen activamente en su implementación, la misma que está a cargo del Comité encargado de orientar su adecuada ejecución. Al respecto, es de señalar que se ha realizado la difusión del Acta de Compromiso de Control Interno, difundiendo su suscripción a través del portal de la institución e Intranet.

Asimismo, se ha aprobado el Reglamento del Comité de Control Interno del INIA, mediante Resolución Jefatural n.° 153-2016-INIA de 17 de agosto 2016, disponiendo su publicación en el portal institucional.

3.1.2 Conformación del Comité de Control Interno

El Comité de Control Interno-CCI- nombrado por Resolución Jefatural n.° 037-2015-INIA del 12AGO.2015, ha sido reconstituido a fin de acogerse a lo dispuesto en la Directiva n.° 013-2016-CG/PROD aprobada con Resolución de Contraloría n.° 149-2016-CG, que señala en su Segunda Disposición Complementario Transitoria adecuarse al modelo allí mencionado. Al respecto, por Resolución Jefatural n.° 122-2016-INIA de 6JUL.2016, se ha nombrado un nuevo CCI conformado por cinco (5) miembros titulares con igual número de suplentes, integrado por:

Titulares:

- El/La Secretario (a) General, quien lo preside.
- El/La Director (a) General de la Oficina de Administración.
- El/La Director (a) General de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- El/La Director (a) General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- El/La Director (a) de la Unidad de Recursos Humanos, que actuará como Secretario Técnico.

Suplentes:

- El/La Director (a) General de la Dirección de Supervisión y Monitoreo de las Estaciones Experimentales Agrarias, en calidad de Presidente Suplente.
- El/La Directora (a) General de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria (1er suplente).
- El/La Directora (a) de la Unidad de Planeamiento y Racionalización (2do. Suplente).
- El/La Directora (a) de la Unidad de Patrimonio (3er. Suplente).
- El/La Directora (a) de la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera, en calidad de Secretario Técnico Suplente.



3.1.3 Sensibilización y Capacitación en Control Interno

La Directiva n.° 013-2016-CG/PROD, establece que la fase de planificación desarrolla tres (3) etapas y en su numeral 7.2.1 *Acciones preliminares*, en su actividad 3: *Sensibilizar y capacitar en Control Interno*, dispone elaborar un Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno, que involucre aspectos de gestión de procesos y gestión de riesgos, dentro de los noventa (90) días calendarios siguientes a la instalación del CCI y se ejecuta inmediatamente después de ser aprobado por la unidad orgánica competente.

Al respecto, la entidad no cuenta con un Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno, debido a restricciones presupuestarias, no obstante en el Plan de Actividades para el 2016 aprobado por Acta de 23NOV.2015, se detallan las actividades relacionadas a capacitaciones a través de talleres, charlas y seminarios.

Durante el ejercicio 2016, mediante Memorandum Múltiple n.° 072-2016-INIA/SG del 27OCT.2016, se convocó a una charla de sensibilización sobre el SCI y el Plan de Lucha Anticorrupción, la misma que se desarrolló en el auditorio del INIA el 11 de noviembre de 2016, con expositores del MINAGRI, con participación de los miembros coordinadores de control interno en las Estaciones Experimentales Agrarias de:

- | | |
|-----------------------------|----------------------------|
| - EEA Santa Rita - Arequipa | - EEA El Porvenir |
| - EEA Chincha | - EEA Ilipa - Puno |
| - EEA Pucallpa | - EEA Santa Ana - Huancayo |
| - EEA Donoso - Huaral | - EEA Moquegua |
| - EEA San Roque | - EEA Andenes - Cusco |

Se repartió a todos los asistentes de las EEA y de la sede central, cartillas de difusión sobre la importancia del Sistema de Control Interno en el sector.

3.1.4 Identificación de brechas

Esta etapa comprende las actividades preparatorias para la elaboración del diagnóstico de control interno, a fin de conocer su estado situacional en la entidad, y realizar el informe de diagnóstico del SCI, mediante el cual se identifican las brechas en cada componente.

Sobre el particular, la entidad ha realizado a través de un consultor el Diagnóstico de la Implementación del SCI, el mismo que ha sido aprobado mediante acta de CCI del 23NOV.2015, identificando las siguientes brechas:

- Capacitación a todo el personal en temas de gestión de riesgos, gestión de procesos, normas de control interno, código de ética y valores, clima laboral; a fin de fortalecer el SCI en todos los procesos del INIA.
- Dar inicio a la etapa de gestión de riesgos, debiendo elaborar su Plan de Gestión de Riesgos.
- Identificar y documentar los Macroprocesos para fortalecer los procesos, actividades y tareas que desarrolla el INIA, que orienten a cumplir su misión institucional y su visión de futuro.
- Impulsar proyectos relacionados a contar con sistemas de información en el INIA.
- Dar solidez al componente Supervisión, para que el SCI sea cada vez más eficaz, para tal fin se debe contar siempre con tareas de prevención, monitoreo, reporte,



seguimiento de medidas correctivas, autoevaluación y evaluaciones independientes en todos los procesos, actividades y tareas del INIA.

3.1.5 Elaboración de Plan de Trabajo - Cierre de brechas

Al respecto, el Comité de Control Interno, mediante Acta del 4MAR.2016, aprobó la "Programación de Actividades para la implementación del Sistema de Control Interno", indicando los responsables, tiempos y plazos de ejecución, visados por los integrantes del Comité de Control Interno. El citado documento ha sido informado a la Secretaría Técnica de la Oficina de Planeamiento del MINAGRI en cumplimiento del Oficio Múltiple n.° 004-2016-MINAGRI-OGPP/OPLA-ST, así como publicado en el portal institucional del INIA (www.inia.gob.pe).

El referido Plan de trabajo muestra diecisiete (17) elementos o factores de control (FC) para ser desarrollados entre marzo y diciembre 2016, en la que se aprecian a los responsables de cada Factor de Control, las actividades que han de realizar, las fechas programadas y la frecuencia con que se desarrollarán (trimestral, semestral y anual). Cada elemento o factor de control está dividido en actividades que totalizan cuarenta y seis (46) factores, con sus respectivos indicadores, unidad de medida y meta anual a cumplir, todos con la finalidad de cerrar las brechas identificadas en la evaluación del SCI.

La fase de Planificación ha sido completada en sus tres etapas, habiéndose cumplido con las acciones preliminares, identificación de brechas y elaboración del Plan de trabajo para el cierre de brechas, estando en proceso de implementación la etapa de cierre de brechas.

3.2 FASE DE EJECUCIÓN

Del requerimiento efectuado por el OCI a la Presidenta del Comité de Control Interno de INIA, mediante Memorándum n.° 001-2016-MINAGRI-INIA-OCI-SR SCI 004-2016, del 22DIC.2016 para la realización del presente servicio relacionado, se recibió el Memorándum n.° 240-2016-INIA/SG del 26DIC.2016, con la documentación que sustenta los avances logrados en la implementación del SCI al cierre del cuarto trimestre del ejercicio 2016, derivados del Plan de Trabajo elaborado; habiéndose constatado que de las cuarenta y seis (46) actividades establecidas para su ejecución, se encuentran "implementadas" catorce (14), "En Proceso" veinte y seis (26) y "Pendientes" seis (6), tal como se muestra en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 1
ESTADO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE TRABAJO AL 30 SET.2016

N°	Componentes	Acciones			Total
		Implementadas	En Proceso	Pendientes	
01	Ambiente de Control	7	13	0	20
02	Evaluación de Riesgos	0	0	3	3
03	Actividades de Control Gerencial	4	5	2	11 (*)
04	Información y Comunicación	3	5	1	9
05	Supervisión y Monitoreo	0	3	0	3
Total		14	26	6	46

Fuente: Desarrollo del Plan de Trabajo al IV trimestre.

(*) Incluye dos (2) actividades excluidas según acta n.° 5 del 5 setiembre de 2016

3.3 FASE DE EVALUACIÓN

❖ Cumplimiento del Plan de Trabajo

De la evaluación realizada al desarrollo del Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno, en el cual se describen las actividades a desarrollarse para el logro del objetivo a implementarse, se tiene que éste presenta un avance de cumplimiento ascendente al 30% del total de las acciones establecidas, debiendo de señalar que no han implementado ninguna actividad de los componentes "Evaluación de Riesgos" y "Supervisión y Monitoreo", de un total de tres (3) acciones por cada componente.

Sobre el particular se debe considerar que el INIA se encuentra en proceso de realización del mapeo de procesos en toda la entidad, paso previo para la identificación de riesgos que permita la realización de un Plan de Gestión de Riesgos, el mismo que deberá ser implementado durante el ejercicio 2017.

Los demás componentes han tenido un avance por encima del 33%, destacando el componente "Ambiente de Control" que alcanzó una ejecución del 35% habiendo implementado siete (7) actividades de veinte (20) programadas.

A continuación se detallan algunas de las acciones que se encuentran pendientes y en proceso de ejecución:

Acciones Pendientes

- Sensibilizar a los servidores sobre la Gestión de Riesgos en el marco del Sistema de Control Interno.
- Capacitar en Gestión de Riesgos al personal de tres (03) Direcciones: Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología, Dirección de Gestión de la Innovación Agraria y Oficina de Administración.
- Elaboración del Plan de Trabajo para la Gestión de Riesgos del SCI
- Difundir el Manual de Usuarios del Sistema de Gestión de Procesos Judiciales - SIGPROJ - a fin de difundir su uso.

Acciones en Proceso

- Revisar y actualizar las directivas del INIA, adecuándolas al ROF vigente.
- Elaborar el Presupuesto Análítico de Personal - PAP del INIA.
- Seguimiento de las rendiciones de cuentas de las comisiones de servicios de los trabajadores del INIA.
- Seguimiento de las rendiciones de cuenta de los "Encargos" entregados a trabajadores del INIA.
- Elaborar lineamientos, procedimientos o flujogramas de procesos.
- Actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del INIA.
- Implementar un Buzón de Sugerencias en las sedes del INIA y en el portal web del INIA.
- Sistematización de los documentos emitidos por el INIA (boletines, estudios, informes) que contengan información agraria especializada.
- Implementar el sistema de seguimiento y monitoreo de las recomendaciones expedidas por la OCI, la CGR y las Sociedades de Auditoría - SOAs.

❖ Avances en la Implementación del Sistema de Control Interno

Mediante memorándum n.° 242-2016-INIA/SG, la Secretaría General en su calidad de Presidente del Comité de Auditoría - CCI, remitió el Reporte de evaluación de la implementación del SCI y el Informe de avance final, considerando lo implementado al 29 de diciembre 2016. El citado documento, indica que la evaluación de la implementación del SCI se realizó utilizando la herramienta automatizada proporcionada por la CGR, al haberle proporcionado la clave de acceso y usuario.

Se ha desarrollado un análisis de cumplimiento por Componente y Principios del SCI, utilizando el cuestionario de preguntas del Formulario de medición del aplicativo de evaluación del SCI de la CGR, habiéndose obtenido un nivel de madurez de 3.03 alcanzando un cumplimiento del 32.96%. Los resultados obtenidos durante el ejercicio 2016, indican que INIA tiene un nivel de madurez calificado como de **"En proceso de Implementación."** El cumplimiento alcanzado por cada componente del control interno, fue el siguiente:

CUADRO N° 2
AVANCES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Componentes	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido	Nivel de Cumplimiento	% de Cumplimiento
Ambiente de Control	125	52	2.40	41.60
Evaluación de Riesgos	25	0	0.00	0.00
Información y Comunicación	35	17	2.05	48.57
Actividades de Control	70	17	4.12	24.29
Actividades de Supervisión.	15	3	5.00	20.00

Fuente: Formato del aplicativo informático de la CGR para la Evaluación del SCI al 29.12.2016.
Realizado por: Comisión de Auditoría.

Como puede apreciarse en el cuadro n.° 2, el componente Evaluación de Riesgos, no ha tenido ningún avance en el cumplimiento del programa de actividades, siendo un componente importante para la mitigación de eventos que pudieran tener impacto negativo en los bienes y economía de la entidad. Esta situación es recurrente dado que en el ejercicio 2015, también se registró un avance igual, razón por la cual se recomendó su desarrollo en el Informe de Diagnóstico del SCI elaborado por el consultor.

Se realizó la medición del nivel de madurez del SCI, utilizando la metodología establecida por la Contraloría General de la República, habiéndose desarrollado un análisis de cumplimiento por Componente y Principios del SCI, utilizando el Formulario de medición (Cuestionario de preguntas), habiéndose obtenido un nivel de madurez de 32.96% alcanzando un cumplimiento del 3.03 (Control Interno Inicial) estando en un nivel de **"En Proceso de Implementación"**. Para cada principio de cada componente se han dado valores que van de cero (0) a cinco (5) puntos, ponderándose los resultados con el número de preguntas por cada componente y principio, habiéndose alcanzado un resultado de 89 puntos de un total de 270 posibles.

Los resultados individuales por componente y principio bajo la metodología de la Contraloría General de la República, son los siguientes:



CUADRO N° 3
MEDICION DEL NIVEL DE MADUREZ DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Componentes/ Principios del SCI			Puntos Obtenidos	Grado de Madurez	Estado
I	AMBIENTE DE CONTROL				
	1	Nivel de compromiso x la Entidad con la integridad y valores éticos	30		Control Interno Avanzado
	2	Independencia de la Supervisión, del Control Interno	3		
	3	Estructura Organizacional apropiada	11		
	4	Competencia profesional	5		
	5	Responsables del Control Interno	3		
			52	2.40	
II	EVALUACION DE RIESGOS				
	6	Objetivos claros	0		Control Interno Inexistente
	7	Gestión de Riesgos	0		
	8	Identificación de Fraudes	0		
	9	Monitoreo de cambios al SCI	0		
			0	0.00	
III	ACTIVIDADES DE CONTROL GERENCIAL				
	10	Definición y desarrollo de actividades de control para mitigar riesgos.	7		Control Interno Inicial
	11	Controles para la TIC	8		
	12	Despliegue de actividades de control	2		
			17	4.12	
IV	INFORMACION Y COMUNICACIÓN				
	13	Calidad para el Control Interno	6		Control Interno Inicial
	14	Comunicación de la Información	3		
	15	Comunicación a terceras partes del Control Interno	3		
			17	2.05	
V	ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN				
	16	Evaluación para comprobar el Control Interno	2		Control Interno Inicial
	17	Comunicación de deficiencias de Control Interno	1		
			3	5.00	
	PUNTAJE TOTAL/PONDERADO		29	3.03	
			%	32.96	

Fuente: Plan de Trabajo para la implementación del SCI
Elaboración: Comisión de Auditoría.

Recursos Necesarios

El Plan de Trabajo se está desarrollando con los recursos humanos, logísticos, económicos y financieros con los que cuenta la Entidad y en función a lo dispuesto en la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria final de la Ley n.° 30372 - Ley de Presupuesto para el ejercicio 2016.

IV. CONCLUSIONES

Como resultado de la evaluación a la implementación del sistema de control interno se han advertido hechos que merecen ser destacados, los mismos que se detallan en el numeral III del presente informe y que resumimos a continuación:

- 4.1 Las acciones ejecutadas por el Comité de Control Interno, han implementado parcialmente la metodología de evaluación de los avances en la implantación del sistema de control interno, dispuesta por la Directiva n.° 013-2016-CG/PROD *"Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"*, de obligatorio cumplimiento para las entidades del estado sujetas a control por la Contraloría General de la República, al no haber informado a la fecha al OCI, los avances y evaluación de la implementación del SCI dentro de los plazos establecidos en la directiva citada.

Asimismo, no ha cumplido oportunamente con obtener el acceso para el Aplicativo Informático *"Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno"* establecido por la CGR, habiéndolo obtenido el 28DIC.2016, razón por la cual en dicho aplicativo sólo se informa el último trimestre del presente año.

(Aspecto Relevante)

- 4.2 La entidad no cuenta con un Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno, debido a restricciones presupuestarias, no habiendo cumplido con lo dispuesto en la Quinta Disposición Complementaria Final de la Directiva n.° 013-2016-CG/PROD, que establece un plazo de noventa (90) días calendarios contados a partir de la entrada en vigencia de la Directiva para su elaboración, aprobación y ejecución, habiendo vencido el 13OCT. 2016.
(Comentarios 3.1.3)

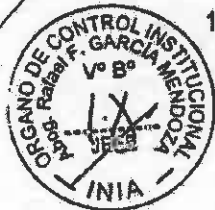
- 4.3 El componente Evaluación de Riesgos del cronograma de actividades programadas, muestra un avance del 0%, siendo este un componente importante para la mitigación de eventos que pudieran tener impacto negativo en los bienes y economía de la entidad, siendo una situación recurrente dado que en el ejercicio 2015 también registró un avance igual, constituyendo éste rubro un riesgo alto que debe ser mitigado con acciones inmediatas.
(Comentarios 3.3)

V. RECOMENDACIONES

En concordancia con lo revelado en las Conclusiones consignadas en el presente informe, y a fin de corregir las debilidades detectadas, se sugiere:

Al Titular del INIA, disponga a través del Comité de Control Interno:

1. Implemente lo dispuesto por la Directiva n.° 013-2016-CG/PROD de obligatorio cumplimiento para el INIA, en los plazos y formas de envío de las evaluaciones sobre el Control Interno a partir de la vigencia de la citada norma; debiendo remitir al OCI los avances de la implementación del SCI conforme al anexo N° 04. Asimismo, cumpla con el registro de la información del periodo 2016, en el aplicativo informático de la CGR *"Seguimiento y Evaluación del SCI"*.
(Conclusión n.° 4.1)
2. Cumpla con realizar el Plan de Sensibilización y Capacitación para el siguiente periodo, poniendo énfasis en temas de evaluación y gestión de riesgos, gestión de procesos, normas

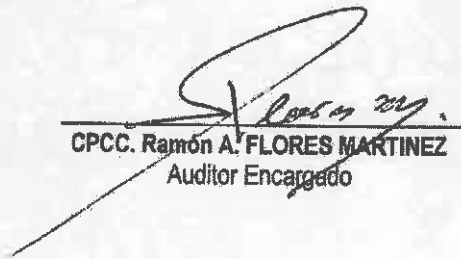




de control interno, código de ética y valores, clima laboral; a fin de fortalecer el SCI en todos los procesos del INIA, dotándolo de los recursos presupuestales para su implementación.
(Conclusión n.º 4.2)

3. Ejecute las acciones de evaluación de los riesgos en los procesos, y se identifiquen las áreas críticas a fin de establecer su estado situacional. Asimismo, desarrolle la elaboración de una Política de riesgos, el Manual de Gestión de Riesgos y el Plan de Gestión de Riesgos; siendo el comité el responsable de realizar el diagnóstico a través del equipo de trabajo con el apoyo de los funcionarios responsables y coordinadores de control interno. Los resultados deberán ser plasmados en un informe aprobado por el Comité y presentado a la alta dirección para que se disponga su aplicación en el cierre de brechas.
(Conclusión n.º 4.3)

La Molina, 30 de diciembre de 2016


CPCC. Ramón A. FLORES MARTÍNEZ
Auditor Encargado

El que suscribe ha revisado el presente Informe de servicio relacionado, encontrándolo conforme.

La Molina 30 de diciembre de 2016

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL




Abog. Rafael F. GARCÍA MENDOZA
Jefe



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y RiegoInstituto Nacional
de Innovación AgrariaÓrgano
de Control Institucional*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*
*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"***Memorándum N° 153-2016-MINAGRI-INIA-OCI**

A : PhD Alberto Dante MAURER FOSSA
Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA

Asunto : Remite Informe N° 011-2016-2-0058 "Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno", al 29 de diciembre de 2016

Ref. : 1) Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG de 13 de mayo de 2016
2) Oficio N° 109-2016-MINAGRI-INIA-OCI de 05 de octubre de 2016

Fecha : 30 de diciembre de 2016

Es grato dirigirme a usted, en relación a la Directiva señalada en la Ref. 1), a fin de remitirle adjunto un ejemplar del Informe N° 011-2016-2-0058 "Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno", al 29 de diciembre de 2016, correspondiente al servicio relacionado signado con el N° 2-0058-2016-004, habiéndose acreditado al equipo auditor mediante el documento de la Ref. 2).

Al respecto, mucho agradeceremos se sirva disponer la implementación de las recomendaciones señaladas, a fin de dar cumplimiento de lo dispuesto en la indicada Directiva, informándonos sus resultados.

Atentamente,



Rafael F. GARCIA MENDOZA
Jefe

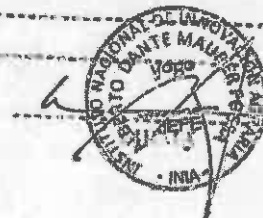
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
Lima, 02 de Ene. del 2017
Pase a: SG

ACCIONES:

1. Atender	☒ Prep. Respuesta	☒ Informar
2. Se opinan	☒ Su conocimiento	☒ Continuar Trámite
3. Firma	☒ Acción necesaria	13. Segun Solicitado
4. Visación	9. Devolver	14. Informar
5. Aprobación Vº Bº	10. Entrevistar	15. Archivo

PLAZO:
OBSERVACIONES:

Adj. (14) folios.



CUT 129462-2016-INIA/OCI



PERU

Ministerio de
Agricultura y RiegoInstituto Nacional
de Innovación AgrariaSecretaría
General**CARGO***"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA

MEMORÁNDUM N° 0242-2016-INIA/SG

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

30 DIC. 2016

RECEPCION

Registro N° _____ Hora _____

Para : ABG. RAFAEL GARCÍA MENDOZA
Jefe del Órgano de Control Institucional

De : ABG. JESSICA OLIVA SILVA
Secretaría General

Asunto : Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG

Referencia : a) Memorándum N° 240-2016-INIA/SG
b) Memorándum N° 001-2016-MINAGRI-INIA-OCI-SR SCI 004-2016

Fecha : 29 DIC. 2016

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), a través del cual se remitió a vuestro Despacho, la data que fuera solicitada con el documento de la referencia b), en el marco de la evaluación del grado de avance en la implementación del Sistema de Control Interno en esta entidad.

Al respecto, habiéndonos la Contraloría General de la República (CGR) proporcionado la clave de acceso al aplicativo informático de seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno (SCI), se registró la data correspondiente en él.

Estando a lo anterior, se adjuntan al presente las impresiones generadas a partir del registro de la información en el aplicativo en referencia, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Ítem N° 11.- Reporte de evaluación de la implementación del SCI informado en el aplicativo informático de la CGR (Anexo N° 01).
2. Ítem N° 8 y N° 12.- Informe de avance y final del resultado del proceso de implementación del SCI, considerando lo implementado hasta la fecha (Anexo N° 02).

Atentamente,



ABG. Jessica Oliva Silva
SECRETARÍA GENERAL
Instituto Nacional de Innovación Agraria

CUT N° 129482-2016